

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CUENCA ETAPA EP**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No: LICO-PTARG-001-2023**

**“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES GUANGARCUCHO
PTAR-G”**

CIRCULAR ACLARATORIA No. 4

La Comisión Técnica, en sesión de 01 de febrero de 2024, resolvió dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas hasta esta fecha. Las respuestas que siguen deberán ser consideradas por los interesados para efectos de elaboración y presentación de las ofertas:

Consulta 1.- “

Documento de Referencia	Pregunta
<p><i>Anexo 14 Especificaciones</i></p> <p><i>Archivo c. Especificaciones Particulares.</i></p>	<p><i>En el punto 2.08 Válvulas de Compuerta de Cuchilla</i></p> <p><i>A. Se indica que el cuerpo de la válvula debe de ser de acero inoxidable tipo 316 y también más abajo de Hierro fundido ASTM A48.</i></p> <p><i>B. Se indica que El disco de la válvula debe ser de acero inoxidable tipo 316 y más abajo Compuerta Acero inoxidable ASTM A240</i></p> <p><i>C. Se indica asiento en elastómero y más abajo válvulas con asiento de metal</i></p> <p><i>Por favor aclarar</i></p> <p><i>¿cuáles son realmente los materiales de construcción?”</i></p>

Respuesta.- En lo relacionado a las Válvulas de Cuchilla y otras, en el numeral indicado se enlistan generalidades de este tipo de elementos, y a partir de 2.11.1 y hasta 2.11.9 se listan los diferentes tipos de válvulas, su especificación particular, y el código



correspondiente que también se encuentra contenido en la Tabla de Cantidades del Anexo 15, y en la Lista de Cantidades de los DDL.

Consulta 2.- “

Documento de Referencia	Pregunta
Anexo 16 Documento para licitación. Pág impresa: 230	Capacidad de deshidratador centrífugo de velocidad variable. En los documentos Anexo 16, Anexo 13, se indica que los deshidratadores operan (1) en funcionamiento (1) repuesto y (1) de reparación.
Anexo 13 Manual OyM 2. Descripción de los procesos OyM. Pag impresa: 51, 62	En el anexo 13 se indica, que la cantidad el flujo máximo mensual es de 984 m ³ /d, mientras que del caudal promedio diario es 681m ³ /d. Indicando que los deshidratadores podrán trabajar turnos de 8 horas.
Anexo 14 especificaciones c. Especificaciones particulares. Pág. Impresa 3-206, 3-207	En el anexo 15, que es el encabezado de lo indicado en el anexo 14, se dice que se requieren (3) unidades de deshidratador centrífugo de 25.2 L/s. Con respecto a lo anterior, el flujo de solicitud coincide con que, solo (1) deshidratador centrífugo se mantendrá en operación.
Anexo 15 Tabla de Cantidades código 5A1923	Sin embargo, en el anexo 14 “Especificaciones para el suministro”, se indica qué, el flujo máximo a tratar es de 11.83 L/s, mientras que en los planos se indica que la bomba que alimenta al equipo de deshidratado es de 12 L/s.
Planos hidráulicos HI-123 de HI183	Esto último, nos lleva a un arreglo operativo de (2) decantadores en funcionamiento y (1) de repuesto. Y no a lo indicado en el anexo 16, ni en el anexo 13. Favor de aclarar, ¿qué caudal debe ser suministrado por cada unidad de deshidratado de lodos?”

Respuesta.- En los Diseños Definitivos se ha previsto implementar e instalar tres unidades de centrifugas, por lo que cada una debe procesar un caudal de 25,2 L/s de lodo digerido.

Consulta 3.- “

Documento de Referencia	Pregunta
Generador.	En anexo 15 y encabezado de anexo14, se indica que la capacidad del generador de biogás debe ser 1475KW / 1844 KVA continuo. En el anexo 15, se indica que solo se requiere 1 u. (unidad).



<p>Anexo 14 especificaciones c. Especificaciones particulares. Pág. Impresa 3-188 y 3-191</p> <p>Anexo 15 Tabla de Cantidades código 5APBJ1</p> <p>Anexo 9. 9a. Línea de agua y aire Apéndice 1-6. Pág impresa 28 “Cálculo de requerimiento de calor...”</p>	<p>Mientras que, en el anexo 14, no da la cantidad de generadores que se requieren, pero, la sección “generador” indica: “proveer cada generador con capacidad continua de 242 KW, 303 KVA”.</p> <p>Sin embargo, en los incisos de la tabla del apéndice 1-6, se indica:</p> <p>f. Biogás disponible para cogeneración = 351 m³/h (promedio diario), 519.3 m³/h (mes max).</p> <p>h. Capacidad de generación por generador = 242 KW</p> <p>i. Consumo de biogás por generador = 135 m³/h</p> <p>j. Número de generadores requeridos = 3un (promedio diario), 4un (mes max).</p> <p>k. Capacidad total de generación = 726 KW (promedio diario), 968 KW (mes max).</p> <p>n. Capacidad de generación de energía = 744.49 KWh (promedio diario), 11000 KW-h (mes max).</p> <p>Favor de aclarar: ¿Cuántos generadores se requieren? ¿De qué capacidad se requiere cada uno?</p>
--	---

Respuesta.- El oferente deberá suministrar el equipo generador indicado en las Especificaciones Técnicas, en la Tabla de Cantidades del Anexo 15, y en la Lista de Cantidades de los DDL.

Atentamente,

COMISIÓN TÉCNICA
LPI No: LICO-PTARG-001-2023